



Hoja de Datos

Resumen de la Revisión 2024 de los Planes de Control de Calidad del Agua del Estado y las Políticas Estatales para el Control de la Calidad del Agua

¿Cuál es el papel de las Juntas de Agua?

La Junta Estatal de Control de Recursos de Agua (Junta Estatal del Agua) y las nueve Juntas Regionales de Control de Calidad del Agua (Juntas Regionales de Agua), conocidas colectivamente como las Juntas de Agua de California (Juntas de Agua), están dedicadas a una sola visión: abundante agua limpia para uso humano y protección ambiental para sustentar el futuro de California. La Junta Estatal del Agua protege la calidad del agua de las aguas del estado mediante el desarrollo, la revisión y la implementación de planes de control de calidad del agua del estado y políticas estatales para el control de la calidad del agua (planes y políticas estatales).

¿Qué son los planes de control de calidad del agua del estado y las políticas estatales para el control de la calidad del agua?

Los Planes de Control de Calidad del Agua del Estado fueron creados por la Junta Estatal del Agua para preservar y mejorar las aguas territoriales de California con el fin de proteger la vida y los ecosistemas acuáticos, así como la salud humana. Los Planes de Control de Calidad del Agua del Estado identifican y catalogan los usos beneficiosos, establecen objetivos de calidad para el agua e incluyen programas de implementación para cumplir esos objetivos.

Las Políticas Estatales para el Control de la Calidad del Agua contienen principios y pautas generales de calidad del agua para la planificación a largo plazo de los recursos hídricos, objetivos de calidad del agua en ubicaciones clave para la planificación y las actividades de control de calidad del agua, así como otros principios y pautas que la Junta Estatal del Agua considera esenciales para el control de la calidad del agua.

Estos planes y políticas estatales abordan problemas de calidad del agua que traspasan los límites de las Juntas Regionales de Agua o que tienen una aplicación significativa en todo el estado. Para obtener más información sobre cada plan y política estatal, visite la página web de [Planes y Políticas](#) de la Junta Estatal del Agua.



¿Qué son los estándares federales de calidad del agua promulgados para California y los criterios recomendados en la sección 304(a) de la Ley de Agua Limpia?

Para abordar el problema de las sustancias tóxicas en los cursos de agua, la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA de EE. UU.) estableció estándares de calidad del agua para contaminantes tóxicos prioritarios en la Norma Nacional de Sustancias Tóxicas de 1992 y en la Norma de Sustancias Tóxicas de California de 2000.¹ La EPA de EE. UU. también publica los criterios de calidad del agua recomendados a nivel nacional dispuestos en la sección 304(a) de la Ley de Agua Limpia para 150 sustancias contaminantes que proporciona pautas a los estados y las tribus para establecer estándares de calidad del agua para las aguas superficiales que protegen la vida acuática y la salud humana.

¿Qué son las revisiones periódicas y las revisiones trienales?

La Junta Estatal del Agua realiza revisiones periódicas de los planes y políticas estatales, según lo requiere el Código de Aguas de California.² También lleva a cabo revisiones trienales de conformidad con la sección 303(c)(1) y (c)(2) de la Ley Federal de Agua Limpia³ y con la implementación de la normativa establecida en el título 40 del C.F.R., 131.20. La finalidad de estas revisiones es evaluar la adecuación de los planes y políticas estatales, así como los estándares de calidad del agua aplicables, para determinar si son necesarias revisiones futuras.

Durante estas revisiones, la Junta Estatal del Agua involucra al público, personas interesadas, agencias gubernamentales y tribus para recopilar opiniones e información con el fin de identificar, informar y priorizar futuros cambios o agregados a los planes y políticas estatales. Estas revisiones normalmente generan un Informe del Personal y un Plan de Trabajo, que incluyen una lista priorizada de proyectos que ayuda a guiar las prioridades de la Junta Estatal del Agua para futuras acciones normativas (por ejemplo, enmiendas a los planes y políticas estatales).

La revisión periódica o trienal es un proceso de planificación y priorización y no un proceso de reglamentación. Cada proyecto de reglamentación identificado como prioritario en el Informe del Personal y el Plan de Trabajo tendrá su propio proceso público y deberá cumplir con requisitos legales específicos, incluidos los requisitos de reglamentación aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo.

¹ Título 40 del C.F.R. secciones 131.36 y 131.38. Además, en 1995, la EPA de EE. U.U. adoptó los criterios de hábitat acuático y migración para la bahía de San Francisco/estuario del delta del Sacramento-San Joaquin. (Título 40 del C.F.R., sección 131.37.)

² Ley de Control de Calidad del Agua de Porter-Cologne, Código de Aguas, secciones 13143, 13170, 13170.2, subsecciones (b) y 13240.

³ Ley de Agua Limpia, título 33 del U.S.C, sección 1313(c)(1) y (c)(2).

¿Cómo se llevará a cabo la revisión de los planes y políticas estatales para 2024?

Para la Revisión 2024 de los Planes de Control de la Calidad del Agua del Estado y las Políticas Estatales para el Control de la Calidad del Agua (Revisión de Planes y Políticas Estatales para 2024), la Junta Estatal del Agua está realizando sus revisiones periódica y trienal en un solo procedimiento combinado. El alcance de esta revisión incluye los planes y políticas estatales listados en el Apéndice 1. La Revisión de los Planes y Políticas Estatales para 2024 también incluirá la revisión de los estándares de calidad del agua para California promulgados por el gobierno federal y de los criterios recomendados en la sección 304(a) de la Ley de Agua Limpia. Un borrador preliminar de la Tabla Comparativa de los Criterios de la Norma de Sustancias Tóxicas de California de la EPA de EE. UU., los Objetivos de Calidad del Agua Establecidos por las Juntas de Agua y los Criterios Recomendados en la sección 304(a) de la Ley de Agua Limpia de la EPA de EE. UU. fueron desarrollados para ayudar al público a comparar diversos criterios y estándares federales de calidad del agua, así como los objetivos estatales para la calidad del agua y se pueden consultar [aquí](#).

La finalidad de la Revisión de los Planes y Políticas Estatales para 2024 es involucrar al público, personas interesadas, agencias gubernamentales y tribus para identificar cambios o agregados potenciales que ayudarán a determinar las prioridades de la Junta Estatal del Agua para futuras modificaciones de los Planes y Políticas Estatales. La Junta Estatal del Agua brindará varias oportunidades para participar y hacer aportes sobre estas cuestiones, incluso a través de la encuesta en línea, el período para comentarios del público y la audiencia pública.

La Junta Estatal del Agua emitió un [Aviso de Inicio](#) el 15 de agosto de 2024 para dar inicio a la Revisión de los Planes y Políticas Estatales para 2024. Las acciones clave y el calendario previsto actualizado para este esfuerzo figuran a continuación:

- Otoño de 2024 – Publicación de la Encuesta en Línea y Hoja Informativa: la Junta Estatal del Agua publicará una encuesta en línea y hoja informativa para recopilar información y comentarios que se tendrán en cuenta al elaborar el Borrador del Informe del Personal y Plan de Trabajo.
- Primavera a Verano de 2025 – Publicación del Borrador del Informe del Personal, período para comentarios del público y audiencia pública: la Junta Estatal del Agua publicará el Borrador del Informe del Personal y Plan de Trabajo para comentarios del público y llevará a cabo una audiencia pública. La Junta Estatal del Agua tendrá en cuenta todos los comentarios recibidos y revisará el Borrador del Informe del Personal y Plan de Trabajo, según corresponda.
- Inicios de 2026 – Consideración de Adopción por la Junta Estatal del Agua: la Junta Estatal del Agua considerará la adopción del Informe Final del Personal y Plan de Trabajo en una reunión pública.

- Inicios de 2026 – Envío a la EPA de EE. UU.: después de su adopción, la Junta Estatal del Agua enviará la Revisión de los Planes y Políticas Estatales de la EPA de EE. UU. para 2024.

¿Cómo puedo seguir participando?

La Junta Estatal del Agua invita y fomenta la participación en la Revisión de los Planes y Políticas Estatales para 2024, que incluye la encuesta en línea, el período de comentarios públicos, la audiencia pública y la reunión para la consideración de la adopción.

Cualquier persona que desee recibir futuros avisos con información sobre oportunidades relevantes de participación debe inscribirse en la lista de distribución por correo electrónico accediendo al sitio web del [formulario de suscripción a la lista de correo electrónico](#). Para suscribirse, amplíe la pestaña “Water Quality” (Calidad del agua) y marque la casilla “Review of State Plans and Policies” (Revisión de los Planes y Políticas Estatales).

Recursos adicionales

Para obtener más información sobre la Revisión para 2024, visite la página web [Revisión de los Planes y Políticas Estatales para 2024](#). Para obtener más información sobre las numerosas oportunidades para participar en decisiones y actividades que afectan los recursos hídricos del estado, consulte la [Guía para Ciudadanos sobre cómo trabajar con las Juntas de Agua de California](#).

Se pueden enviar preguntas a Beverly Scharnhorst al correo Beverly.Scharnhorst@Waterboards.ca.gov o llamando al (916) 323-0874, o bien a Kat Faick al correo Kat.Faick@Waterboards.ca.gov o al teléfono (916) 445-2317.

Apéndice 1

Planes de Control de la Calidad del Agua del Estado:

- Plan Bahía-Delta
- Plan Oceánico de California
- Plan Termal de California
- Plan de Bahías Cerradas y Estuarios
- Componentes del Plan de Aguas Superficiales Interiores, Bahías Cerradas y Estuarios
 - Parte 1: Provisiones sobre la basura
 - Parte 2: Provisiones sobre los usos beneficiosos de subsistencia tribal y el mercurio
 - Parte 3: Provisiones sobre las bacterias y política de variación
 - Definición estatal de humedales y procedimientos para descargas de materiales dragados o de relleno en aguas del estado
 - Provisiones sobre toxicidad acuática

Políticas Estatales para el Control de la Calidad del Agua:

- Política de antidegradación
- Provisiones sobre toxicidad acuática
- Política sobre el cannabis
- Política del calendario de cumplimiento
- Plan de Limpieza Consolidado
- Política de bahías cerradas y estuarios
- Orientación sobre la Política de focos tóxicos
- Política de aguas afectadas
- Política de flujo de caudales fluviales
- Investigación, limpieza y supresión de vertidos según el artículo 13304 del Código de Aguas
- Política de listado
- Política de cierre de casos de tanques de agua subterráneos de baja amenaza
- Política de desechos sólidos municipales
- Política de aplicación de la normativa sobre contaminación de fuentes no puntuales
- Política hídrica de enfriamiento de paso único para las aguas costeras y de estuarios
- Política hídrica de enfriamiento de paso único para aguas continentales
- Documento de la Política sobre contaminantes para la bahía de San Francisco y el estuario del delta de los ríos Sacramento-San Joaquín
- Política de agua reciclada
- Política de fuentes de agua potable
- Política de implementación de disposiciones estatales

- Definición estatal de humedales y procedimientos para descargas de materiales dragados o de relleno en aguas del estado
- Política de proyectos ambientales complementarios
- Política de recuperación del agua

(Esta hoja de datos se actualizó por última vez el 21 de noviembre de 2024)